



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión de 29 de julio de 2021, acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la actividad municipal de control de usos y actividades sujetos a licencia, comunicación previa o declaración responsable, se expone al público por plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Seseña, 30 de julio de 2021.—La Alcaldesa, Silvia Fernández García.

N.º I.-3781